13 de diciembre de 2021. Le informo Señora Magistrada que el presente asunto fue ingresado a su Despacho el 25 de noviembre de 2021.

Jonatan Ruiz Tobón
Abogado Asesor

TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia
y de la paz social"

Proceso: Verbal
Demandante: Fabián Ciro Orozco y otros
Demandados: Fundación San Vicente de Paúl
Radicado Único Nacional: 05001 31 03 012 2013 00092 01
Asunto: recibe expediente del Superior, ordena remisión

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue despachado desfavorablemente el recurso de casación en contra de la sentencia proferida por la entonces Sala Segunda de Decisión Civil de este Tribunal el 22 de octubre de 2015, en tanto que la Sala Civil de la H. Corte Suprema de Justicia por sentencia del 13 de octubre de 2020 (M.P. Luis Armando Tolosa Villabona) decidió **no casar** tal providencia, se ordena la remisión del expediente al juzgado de origen para que realice la liquidación concentrada que ordena el artículo 366 del C.G.P, considerando en ella las agencias en derecho fijadas en la providencia dictada en el trámite de la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Piedad Cecilia Velez Gaviria
Magistrada
Sala 002 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a615a9085fda0bb828630a110331a1f4508bb5fef0f7c3022af7b1d5d0e7ae5**
Documento generado en 14/12/2021 09:16:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica